Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3918 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL".

Asunción, 3 de setiembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1114 de fecha 2 de setiembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Declaración Desierta para la Contratación Directa "Servicio de transporte en general", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

Asimismo, el acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de agosto de 2013 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa "Servicio de transporte en general" de fecha 26 de agosto de 2013, recomienda declarar desierto, debido a que la única oferta presentada por el oferente TRANSRUTA S.A.E.C.A., supera los costos referenciales establecidos para el presente llamado.

A ese respecto, por memorando n.° 1574 de fecha 30 de agosto de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta para la Contratación Directa "Servicio de transporte en general".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 302 de fecha 30 de agosto de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- DECLARAR desierto el llamado Contratación Directa, para el **"Servicio de transporte en general"**, debido a que la única oferta presentada por el oferente TRANSRUTA S.A.E.C.A., supera los costos referenciales establecidos para el presente llamado.

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado